

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE BACHILLERATO ADULTOS

El objetivo fundamental de la actividad del Centro es la formación del alumnado, entendida ésta como una actitud de aprendizaje constante en su vida, lo que significa no sólo la adquisición de contenidos y de competencias, sino la búsqueda del desarrollo integral del alumno como persona que vive en sociedad.

Parece, pues, fundamental que el respeto a los demás y a las normas de convivencia sea uno de los aspectos más importantes en la formación del alumnado.

Por tanto, se exige al alumnado el cumplimiento de las normas básicas de convivencia establecidas por el Centro, más las añadidas por las autoridades sanitarias como consecuencia de la pandemia por COVID en el caso de que las hubiera.

**ENTRADAS Y SALIDAS:** El acceso al Centro se realizará por la puerta central que se abrirá unos minutos antes del comienzo de las clases. Pasados **diez minutos** se cerrará la puerta de acceso. Si algún alumno no puede llegar a la hora por causa justificada que lo comunique a Jefatura de Estudios para dar instrucciones al personal de Conserjería.

**ASISTENCIA A CLASE:** La asistencia a clase es obligatoria, ya que se trata de una matrícula oficial. Por ello, las faltas de asistencia deberán ser debidamente justificadas por el alumno en el modelo oficial que se halla en Conserjería. La justificación de las mismas deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la incorporación a las clases. En bachillerato, las faltas de asistencia a clase sin justificar se contabilizarán por asignatura y será el profesor de cada materia el que ponga los primeros apercibimientos y Jefatura de Estudios el 3º aplicando los siguientes criterios:

Sesiones semanales por asignatura	APERCIBIMIENTOS		Comunicación de pérdida del derecho a evaluación continua
4	1º	12h.	Después de 36 horas y los tres apercibimientos
	2º	24h.	
	3º	36h.	
3	1º	9h.	Después de las 27 horas y los tres apercibimientos
	2º	18h.	
	3º	27h.	
2	1º	6 h.	Después de 18 horas y los tres apercibimientos
	2º	12h.	
	3º	18h.	

**HORAS LIBRES:** Cuando se produzca la ausencia de un profesor, los alumnos de Bachillerato Nocturno podrán abandonar el centro o acudir a la Biblioteca del Centro, cumpliendo siempre las normas establecidas en la misma y las recomendaciones COVID (en caso de que hubiera).

**BIBLIOTECA:** Podrá ser ocupada por los alumnos de Bachillerato en sus horas libres y únicamente como lugar de estudio pudiendo utilizar los ordenadores exclusivamente para la búsqueda de información, realización de trabajos encomendados, o preparación de exámenes. Siempre se intentará

que los alumnos se encuentren bajo la supervisión de un profesor de guardia. En caso contrario deberán preguntar si pueden permanecer en ella en Jefatura de Estudios.

Está totalmente prohibido el consumo de comida o bebida (salvo agua) dentro de la misma.

**INSTALACIONES DEL CENTRO:** Al inicio del curso las aulas, previa revisión, se han acondicionado para que estén en perfecto estado de limpieza y con el material (pizarra, tabloneros de corcho, papeleras, borradores, etc.) en disposición de una correcta utilización. Es fundamental que todos los alumnos cuiden el material de su aula y en general, las instalaciones del Centro. En caso de producirse desperfectos o detectar anomalías en el uso de los mismos, la responsabilidad recaerá sobre el/los alumnos que hayan incurrido en esta situación y/o sobre el grupo en general.

**EL ASCENSOR** no podrá ser utilizado por los alumnos salvo caso de discapacidad o necesidad puntual, y nunca por más de una persona.

Los alumnos del nocturno utilizarán los **ASEOS DE ALUMNOS DE LA PRIMERA PLANTA O DE LA PLANTA BAJA**, no está permitido la utilización de los **ASEOS DE PROFESORES**, salvo caso de extrema necesidad.

**ABANDONO DEL CURSO:** Cualquier alumno de enseñanzas no obligatorias que, por alguna circunstancia, deba abandonar el curso, lo pondrá en conocimiento del Tutor y de Jefatura de Estudios para proceder a la anulación de la matrícula.

**RECLAMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES:** Cualquier reclamación contra la calificación de una prueba ordinaria del curso se dirigirá al profesor correspondiente cuando éste devuelva los ejercicios corregidos. Si ésta no fuese convenientemente atendida, se hará por medio del Profesor Tutor, quien lo trasladará para su estudio al Departamento correspondiente.

En cuanto a las calificaciones de las evaluaciones final y extraordinaria, las revisiones de los ejercicios se harán en el día y la hora señalados al efecto por Jefatura de Estudios.

Si una vez visto el ejercicio el alumno mantiene su discrepancia con la calificación obtenida, podrá solicitar la revisión de la calificación al Departamento correspondiente, a través de Jefatura de Estudios.

Si aún así persistiera la discrepancia, podrá efectuar una reclamación a la Directora del Centro en el plazo máximo de 48 horas desde la resolución del Departamento.

**TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS:** En virtud de la Ley 5/2002 de 27 de Junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, está totalmente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro. Del mismo modo, no se permitirá ni el consumo de bebidas alcohólicas en el recinto del Centro ni la introducción de las mismas en él.

**JUEGOS DE AZAR:** No se permitirán juegos de azar en el recinto del instituto.

**DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN LA CAPTACIÓN DE IMÁGENES O SONIDOS O PUEDAN PERTURBAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA VIDA ESCOLAR:** No está permitido su uso en el Centro, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y de acuerdo con el Decreto 32/2019 de 9 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes. Podrán ser retirados por el profesorado y mandados a Jefatura de Estudios.